MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 40-2016

Guatemala, 22 de marzo de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización a una modificación presupuestaria, con la finalidad de cumplir con los compromisos de pago de sueldos, complementos salariales, aguinaldo, bono 14, bono vacacional, prestaciones laborales, tiempo extraordinario, servicios y suministros de varias unidades ejecutoras durante el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

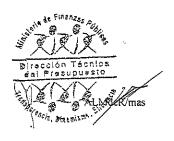
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número de fecha 2 1 MAR. 2016, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación la modificación presupuestaria contenida en el comprobante CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			43,612,660	43,612,660
14	Ministerio de Gobernación	11 21 31	11 21 31	22,324,905 275,755 21,012,000	22,324,905 275,755 21,012,000

Fuentes de financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 21 Ingresos tributarios IVA Paz
- 31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	43,612,660	43,612,660
Ministerio de Gobernación Gastos de Funcionamiento	43,612,660 43,612,660	43,612,660 43,612,660

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por el monto de CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA QUETZALES (Q43,612,660), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

Victor, Martinez

Julio Héctor Estrada MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS